

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10:30 horas del día 9 de marzo de 2022, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de febrero de 2022.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO**

-Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/518, de 22 de febrero, de autorización administrativa previa para realizar obras consistentes en acometida subterránea en BT, en la finca sita en la calle del Agua nº 60, con Referencia Catastral 4910016VK8641S0001KX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de febrero de 2.022 en el que establece que “No existe inconveniente en que se lleva a cabo la obra notificada. La compactación mecánica será al 95 % `del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Previo al comienzo de los trabajos será necesario la obtención de la autorización de Carreteras de la Comunidad de Madrid.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Trujillo Simón, para realizar obras consistentes en acometida subterránea en BT, en la finca sita en la calle del Agua nº 60, con Referencia Catastral 4910016VK8641S0001KX. Sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 335,54 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la

correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 9.068,64 €. Expte.: 14/22.

-Vista la solicitud presentada por D. Antonio Benito Martínez, Registro de Entrada nº 2022/522, de 22 de febrero, de licencia para realizar obras consistentes en cala de 15 m.l. en calzada para ejecución de acometida de agua, en la finca sita en la calle Hospital, nº 2, con Referencia Catastral 4410416VK8641S0001TX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de febrero de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra notificada. La compactación mecánica, será el 98 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al COVID 19.,, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda conceder autorización a D. Antonio Benito Martínez, para realizar obras consistentes en cala de 15 m.l. en calzada para ejecución de acometida de agua, en la finca sita en la calle Hospital, nº 2, con Referencia Catastral 4410416VK8641S0001TX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 36,15 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 977,16 €. Expte.: 15/22.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE FEBRERO**

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de febrero, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de FEBRERO, así como la tasa anual por ocupación por máquinas expendedoras y veladores, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
JOSE CRUZ PLAZA DEL OLMO	PZA DEL AYUNTAMIENTO 15 MATERIALES	1	01/02/22- 28/02/22	2,50 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 CONTENEDOR	6	01/02/22- 28/02/22	140 €
IULIAN STANCU	SEVILLA 33 CONTENEDOR	6	01/02/22- 17/02/22	85 €
IULIAN STANCU	SEVILLA 33 SACAS	1	24/02/22-27/02/22	8 €
LA OCHAVA 2, S.L.	MIGUEL CERVANTES 6 SACAS	1	Del 12/01 al 26/01	30 €

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES MARZO Y LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A MESES ANTERIORES.**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de marzo de 2022, con un total de 28 recibos y por un importe de 700 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de marzo de 2022.

3º.- Aprobar las 9 liquidaciones correspondientes a 3 alumnos no incluidos en los padrones de los meses de diciembre de 2021 a febrero de 2022, y cuya asistencia se ha comprobado, por un importe de 170 €.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES MARZO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de marzo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de marzo de 2022, con un total de 3 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de marzo de 2022.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE MARZO 2022**

A la vista del padrón correspondiente al mes de marzo de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de marzo de 2022 con un total de 87 recibos y por un importe de 1.619 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 7 de marzo de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	26 usuarios
- Pilates	15 usuarios
- Ciclo indoor	26 usuarios
- Mantenimiento	23 usuarios

2º. Aprobar las 2 liquidaciones correspondientes a asistencias del mes de febrero de 2022, no incluidas en el padrón correspondiente, por un importe de 44 €.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 2/2022.**

A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 26/10/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación:

- **548.-** Aceptación y adjudicación de herencia de D<sup>a</sup> Aurora del Olmo Martínez, fallecida el 03/09/2021, escritura otorgada ante el notario D<sup>a</sup> Nieves Romero Ortega. con número de protocolo 548 de 28 de febrero de 2022. Fincas situadas en las calles Agua, nº 71, con Referencia Catastral 4811001VK8641S0001GX, Camino del Rejal nº 4, con Referencia Catastral 4811002VK8641S0001QX, Plaza del Ayuntamiento nº 15, con Referencia Catastral 4308010VK8640N0001JB, Calle Sierpes nº 2 y nº 2-I, con Referencias Catastrales 4308012VK8640N0001SB y 4308024VK8640N0001QB respectivamente.
- **469.-** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia de D<sup>a</sup> Ángeles Plaza Benito, fallecida el día 11 de abril de 2021, ante el notario D. Alejandro Miguel Velasco Gómez, con número de protocolo 469 de 11 de Febrero de 2022. Fincas situadas en las calles Alcalá nº 47, con Referencia Catastral 4508206VK8640N0001MB. Calle de la Ronda nº 66 con Referencia Catastral 4307017VK8640N0001YB. Calle de la Ronda nº 68 con Referencia Catastral 4307018VK8640N0001GB.
- **2383.-** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia de D. Jesús López Crespo ante el notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero, con número de Protocolo 2.383 de 30 de diciembre de 2021. Fallecimiento del causante 3 de septiembre de 2020. Finca situada en la Calle Virgen de la Oliva nº 26, con Referencia Catastral 4309204VK8640N0001EB.
- **12.** Escritura de manifestación y adjudicación parcial de herencia de D. Francisco Emilio Cano Salamanca, fallecido 12/04/1989 ante el notario D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Andrés Jiménez, con número de protocolo 12 de 11 de enero de 2022. Finca situada en el Paseo de Carlos Mahou, nº 9, con Referencia Catastral 4503511VK8640S0001TT.
- **2707.** Escritura de manifestación y adjudicación de la herencia de D<sup>a</sup> Petra Olmeda Benito, fallecida el 8/03/2012 ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría,

con número de protocolo 2707 de 20 de septiembre de 2021. Finca situada en la calle de la Ronda, nº 64, con Referencias Catastrales 4306205VK8640N0001BB.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida.

- **406.** Escritura de compraventa de local comercial otorgada por Banco de Santander, S.A., a favor de D. Francisco Javier Martínez Benito y Dª María Soledad García Ruiz, ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 406 de 4 de Febrero de 2022. Finca situada en la calle Mayor, nº 42, Bj Local 1, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0001ZB. Valor transmisión actual: 28.500 €; transmisión anterior (28/11/2019): 94.000 €.
- **2723.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por Buildingcenter, S.A., a favor de D. Abraham Isaac Tovar Mendoza y Dª Roxana Alejandra Zambrano Loaiza, ante el notario D. Ignacio Carpio González, con número de protocolo 2723 de 10 de noviembre de 2021. Finca situada en la calle Constitución, nº 1, 1º F, con Referencia Catastral 4503801VK8640S0013OF. Valor transmisión actual: 93.700 €; transmisión anterior (28/07/2011): 95.600 €.
- **1777.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por Buildingcenter, S.A., a favor de D. Nuria Duque Pérez, ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 1777 de 8 de junio de 2021. Finca situada en la calle Mayor, nº 44, 2º B, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0017AP. Valor transmisión actual: 66.000 €; transmisión anterior (12/01/2012): 84.968 €.

3º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación por no estar sujetas.

- **8.** Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos recogidos en las escrituras de liquidación de la sociedad de gananciales, de Dª María Silvia Rosa Mateo, realizada ante el notario D. Ángel José Varela Escudero, con nº protocolo 8 de 12/01/2022.
- **298.** Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos recogidos en las escrituras de Declaración de Obra Nueva por la sociedad de gananciales de D. Antonio Zapata González y Dª Silvia Gómez Benito, realizada ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaria, con nº protocolo 298 de 27/01/2022.
- **3887.** Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos recogidos en las escrituras de Extinción de Proindiviso, de D. Jesús Benito García, realizada ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaria, con nº protocolo 3887 de 30/12/2021.
- **978.** Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos recogidos en las escrituras de compra de arrendamiento financiero, de

FRIOVALDI, S.L., realizada ante el notario D. José Blanco Losada, con nº protocolo 978 de 23/02/2022.

4º. Aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 2/2022, por importe de 2.326,40 euros correspondientes a 6 liquidaciones, puesto de manifiesto en las siguientes transmisiones:

- **145.** Escritura de donación de solar otorgada por D. Emilio Cano Brea a favor de Dª María Oliva Cano García, ante el notario Dª Teresa de Jesús Andrés Jiménez, con número de protocolo 145 de 9 de febrero de 2022. Fincas situadas en el Paseo de Carlos Mahou, nº 9 con Referencia Catastral 4503511VK8640S0001TT, con cálculo objetivo por importe de 59,84 €.
- **104.** Escritura de compraventa de vivienda otorgada por Nadia Bouali a favor de D. Raimundo de Lamo Varea y Dª Blasa Fernández López, ante el notario Dª Teresa de Jesús Andrés Jiménez, con número de protocolo 104 de 28 de enero de 2022. Finca situada en la calle Mayor, nº 50 1º A con Referencia Catastral 4506008VK8640N0003WX. por cálculo objetivo por importe de 303,66 €. (no se liquida por estimación real al resultar un importe superior: 420,56 €).
- **3708.** Escritura de donación de vivienda otorgada por Dª Nieves Cano Brea a favor de D. Pedro Brea Cano, ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría, con número de Protocolo 3708 de 16 de diciembre de 2021. Finca situada en la Calle de la Cruz nº 2 con Referencia Catastral 4308408VK8640N0001LB, con cálculo objetivo por importe de 1.879,98 € (no se liquida por estimación real, al resultar un importe superior: 3.343,33 €).
- **76.** Escritura de compraventa de solar otorgada por D. Daniel Carrasco Almunia y Dª María Concepción García Domingo a favor de D. Daniel Carrasco García, ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría, con número de Protocolo 76 de 13 de enero de 2022. Finca situada en la Avenida de los Toreros nº 33 con Referencia Catastral 4604045VK8640S0001MT, por estimación real por importe de 54,90 € (al resultar el cálculo objetivo un importe superior: 111,51 €).
- **672.** Escritura de compraventa de plaza de garaje otorgada por Dª Concepción Calero Martínez a favor de D. Pedro Antonio Cano Coronel, ante el notario D. Domingo Carlos Paniagua Santamaría, con número de Protocolo 672 de 1 de marzo de 2022. Finca situada en la Calle Cañada nº 13 -1 nº 11 con Referencia Catastral 4511007VK8641S0012OU, por cálculo objetivo por importe de 32,96 € (al resultar el cálculo por estimación real superior: 114,26 €).

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL.**

Visto lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y previa negociación con el representante del personal laboral, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1°. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral) para 2022, con la siguiente relación de plazas:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
III	Educador@ Casa Niños	2
IV	Oficial primera mantenimiento	1
IV	Conserje	1
IV	Alguacil	1
V	Auxiliar de obras y servicios	2

2°. Publicar en la sede electrónica, el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, la presente OPE antes del 1 de junio de 2022.

3°. Ordenar la redacción y publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal antes del 31 de diciembre de 2022, para su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

4°. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

5°. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

6°. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se aplicará al procedimiento la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite reducir los plazos a la mitad, excepto el plazo fijado para la presentación de solicitudes y de recursos.

**PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, CONTENIDOS Y TUTORIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE NO REGLADA**

A la vista del expediente de contratación tramitado y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de servicios
- Objeto del contrato: cursos de formación on-line no reglada
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 80420000-4

- Valor estimado del contrato: 7.500 €
- Presupuesto base de licitación: 7.500 (actividad exenta de IVA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 8 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de cursos de formación on-line no reglada del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 491 22799

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
  - Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
  - Lidia Díaz-Masa, Vocal.
  - María Dolores Marín, Vocal.
  - María del Carmen Redondo, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Expdte COSE/2/2022

**PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
1/2022	ASOC. CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2022 320 22713	1920,00	14/02/2022
30	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 132 22300	447,03	17/02/2022
Emit-/149	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2022 134 20201	90,75	21/02/2022



221001599	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21003	12,08	
		2022 163 21202	156,52	
		2022 340 22112	202,18	21/02/2022
220001212799	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	226,66	21/02/2022
220001229215	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	59,85	21/02/2022
220001229216	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	38,93	21/02/2022
220001229217	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	45,90	21/02/2022
220001229218	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	37,53	21/02/2022
220001229219	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 231 22101	82,52	21/02/2022
220001229220	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 132 22101	52,88	21/02/2022
220001229221	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	52,88	21/02/2022
220001234469	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	32,23	21/02/2022
220001234671	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	38,93	21/02/2022
220001236480	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	17,67	21/02/2022
220001237396	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	80,34	21/02/2022
220001237397	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	24,01	21/02/2022
220001237398	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	91,51	21/02/2022
F22-00317	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 163 22111	4,20	21/02/2022
220001267960	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	199,77	21/02/2022
220001269973	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	199,77	21/02/2022
598	FIBRA CRUZ, S.L.	2022 163 21202	544,50	21/02/2022
F-30MAD2200578	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2022 165 21002	113,74	23/02/2022
1/22	FCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2022 338 48001	36,18	24/02/2022
2/22	FCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2022 4311 22699	137,50	24/02/2022
VCB-22000222	GIPV, S.L.	2022 134 20201	70,75	
		2022 340 22112	192,44	24/02/2022
VCB-22000223	GIPV, S.L.	2022 134 20201	214,67	24/02/2022
Emit-/0167	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 337 22614	66,34	24/02/2022
Emit-/0168	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 338 22609	81,68	24/02/2022
Emit-/0169	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2022 338 22609	648,56	24/02/2022
101/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	493,68	24/02/2022
2022-3631	RICOPIA HENARES, S.A.	2022 920 22000	104,45	28/02/2022
M 2200963	ANEK-S3 SL	2022 341 21202	577,90	28/02/2022
05789000000922F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	28/02/2022
05789000001022F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	28/02/2022
05789000001122F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	28/02/2022
05789000001222F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	28/02/2022
05789000001322F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	28/02/2022
05789000001422F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8967,56	28/02/2022
05789000001522F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	28/02/2022

0578900001622F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1884,25	28/02/2022
0804818	JOSE RAMON DIAZ-MASA CARBALLO	2022 163 21202	556,60	28/02/2022
4048294169	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 163 21202	245,21	28/02/2022
1/5980	ANA MARIA ORGAZ POZA	2022 3321 22002	68,18	01/03/2022
0013/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	286,00	01/03/2022
0031/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	143,00	01/03/2022
2200319	MORLOPIN SL	2022 163 21202	102,60	01/03/2022
/006//22T1-046	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2022 491 24001	1992,87	02/03/2022
221002171	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	15,60	02/03/2022
S/2200912	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 920 22000	1154,34	02/03/2022
63220033	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	334,50	02/03/2022
63229932	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	1672,50	02/03/2022
2022/3	GQATRO	2022 151 22703	1452,00	02/03/2022
2022/5	GQATRO	2022 151 22703	1452,00	02/03/2022
21220228030005036	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	798,98	03/03/2022
21220228030005037	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	948,43	03/03/2022
21220228030005038	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	561,21	03/03/2022
21220228030005039	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	279,96	03/03/2022
21220228030005040	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	735,50	03/03/2022
21220228030005041	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	432,33	03/03/2022
21220228030005042	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	586,50	03/03/2022
21220228030005043	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	365,78	03/03/2022
21220228030005044	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	3,30	03/03/2022
21220228030005045	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	14,94	03/03/2022
21220228030005046	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	69,01	03/03/2022
21220228030005047	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	181,23	03/03/2022
21220228030005048	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	130,37	03/03/2022
21220228030005049	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	172,90	03/03/2022
21220228030005050	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	43,76	03/03/2022
21220228030005051	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	77,94	03/03/2022
21220228030005052	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	128,78	03/03/2022
21220228030005053	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	240,72	03/03/2022
21220228030005056	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	5,50	03/03/2022
21220228030005057	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	33,79	03/03/2022
21220228030005333	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	117,58	03/03/2022
21220228030005334	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	139,02	03/03/2022
21220228030005335	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	7,70	03/03/2022
21220228030005336	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	8,67	03/03/2022
21220228030005337	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	124,71	03/03/2022
21220228030005338	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	136,34	03/03/2022

21220228030005352	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	899,59	03/03/2022
546	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 338 22609	64,13	02/03/2022
220001579420	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	54,27	03/03/2022
FPC/4356	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	1815,97	04/03/2022
Emit-/10	F. MARTINEZ SL	2022 165 21002	7901,30	03/03/2022
22A000039	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105	99,52	03/03/2022
		2022 163 21202	72,48	
		2022 170 22103	477,19	
1	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	21,02	03/03/2022
2	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	185,00	03/03/2022
4	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	44,67	03/03/2022
Emit-/5	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	04/03/2022
Emit-/206	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2022 337 22614	630,41	07/03/2022
	GESTIONES MUNIICPALES	2022 912 22601		
60-B255-001102	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	2022 920 22201	199,70	28/02/2022
28-C2M0-000971	TELEFONICA MOV. ESPAÑA, SA D	2022 920 22201	492,76	01/03/2022
4003341318	SCD EST. CORREOS Y TELEG D	2022 920 22203	20,99	03/03/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

## 2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2022 correspondientes a servicios realizados durante el ejercicio 2021.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm. Fra	Denominación Social	Fecha fra.	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
FPC/4330	FITNESS PROJET CENTER SL		2022 341 22613	1815,97	21/02/2022
FPC/4331	FITNESS PROJET CENTER SL		2022 341 22613	1815,97	21/02/2022

3º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra primera correspondiente a la obra de Acondicionamiento y Reparación del Barranco de la Cueva por importe de 19.816,65 euros más 4.161,50 euros de IVA, que suman 23.978,15 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 20018/1 de 23 de febrero, emitida por Grupo Plaol 2006 SL.

## **PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registradas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Miguel Hernández Sánchez, Registro de Entrada nº 2022/477, de 18 de febrero, consistente en saneamiento de enfoscado y pintura, en la finca sita en la calle Mayor, nº 21, con Referencia Catastral 4507701VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de febrero de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 11/22.

- Obra presentada por D. Bernardino García Archilla, Registro de Entrada nº 2022/479, de 18 de febrero, consistente en quitar el tejado y hacer terraza, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 9, con Referencia Catastral 4605027VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 24 de febrero de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Se deberá mantener el alero a vía pública; y la cubierta inclinada que nace de él, hasta tener 1,10 m. desde el suelo de la cubierta plana, hasta las tejas más altas.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 259 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.000 €. Expte.: 12/22.

- Obra presentada por D. Pedro Jose Taulero Vaquero, en representación de Instalaciones Térmicas Renovables, S.L., Registro de Entrada nº 2022/539, de 24 de febrero, consistente en la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, en la finca sita en la calle Mina, nº 16, con Referencia Catastral 4208902VK7640N0001HI. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 3 de marzo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación, ni de las

colindantes. No se adosará a las medianeras de las fincas contiguas. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a esta y con la separación mínima de esta. Cumplirá también con las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 227,49 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.148,31 €. Expte.: 16/22.

- Obra presentada por D. Julio Durán Cano, Registro de Entrada nº 2022/638, de 3 de marzo, consistente en reforma de cerramiento de acceso en la finca sita en la calle del Agua, nº 5, con Referencia Catastral 4408112VK8640N0001IB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 3 de marzo de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Los colores de los cerramientos deberán ser blancos suaves o terrosos claros.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 73,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.975 €. Expte.: 18/22.

- Declaración responsable presentada por Saida Baabou para cambio de titularidad de peluquería en la calle situada en la calle Alcalá, nº 70 Local 2, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB. Expte.: 3/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 47 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**